



ALCALDE:

D. Miguel Angel Ros Ros

CONCEJALES

ASISTENTES:

D. Alberto Pagola Goñi

D. Pedro Jesus Torrano
Urabayen

Dña Maria Carmen Izcue San
Martín.

D Javier Santamaría López

D. Blas Esteban Astarriaga
Corres

D. José María Ros Antona

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA
VEINTISIETE DE DICIEMBRE
DE DOS MIL DIECISEIS.**

En Abárzuza, a veintisiete de diciembre de 2016, siendo las 19,00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-.

Enterados los sres. Asistentes del contenido de las Actas de sesiones anteriores de fecha 4 de octubre y 22 de noviembre de 2016 y conformes con el contenido de las mismas, por unanimidad, se aprueban.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión:

- Resolución de Alcaldía, de 19 de octubre de 2016, sobre concesión de licencia de obras para sustitución de lucernario de vivienda en polígono 1, parcela 176. Promovido por Jesús Larumbe San Martín.
- Resolución de Alcaldía, de 4 de noviembre de 2016, sobre licencia de obras para subsanación de humedades aparecidas en viviendas situadas en parcela 42, polígono 1. Promovido por Alberto Ganuza López.
- Resolución de Alcaldía, de 4 de noviembre de 2016, sobre concesión de licencia de obras para colocación de calefacción en vivienda, situada en parcela 526, del polígono 1. Promovido por Delia Salinas Ibáñez.
- Resolución de Alcaldía, de 21 de noviembre de 2016, sobre ejecución de proyecto de adecuación del espacio Centro Parroquia para ludotecas. En parcela 18, polígono 1. Promovido por el Ayuntamiento.
- Resolución de Alcaldía, de 29 de noviembre de 2016, sobre concesión de licencia de obras para retirara alero y apertura y cierre de ventanas en parcela 27, del polígono 1. Promovido por Alfredo Sainz e Isabel Munárriz.
- Resolución de Alcaldía de 29 de noviembre de 2016, sobre concesión de licencia de obras para cierre de parcela 145, del polígono 3. Promovido por Isabel Ochoa Vidador.

- Resolución de Alcaldía de 9 de diciembre de 2016, para construcción de leñera, en parcela 239, del polígono 1.

- Resolución de Alcaldía, de 13 de diciembre de 2016, contestando al Defensor del Pueblo sobre queja presentada por Alberto Razkin contra la Sociedad Bedaga.

3.- TIPOS IMPOSITIVOS PARA 2017.-

A la vista del artículo 12 y 64 de la ley de haciendas locales de Navarra que dice literalmente “Los acuerdos sobre imposición y ordenación de tributos, así como sus modificaciones, habrán de ser adoptados antes del comienzo del ejercicio económico en que hayan de surtir efecto, o de la fecha de realización o implantación de nuevas obras o servicios, o ampliación de los existentes”, a dichos efectos se da cuenta de los tipos impositivos vigentes durante este año que son los siguientes:

URBANA: 0,3 %

RUSTICA: 0,8 %

I.AE.: Índice 1,1

Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras: 3,6 %

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA: 10 % cuota y porcentajes mínimos del artículo 175 de la LFHL.

Aprovechamiento de hierbas: 17,8 euros/UGM.-

Se pasa a deliberar el asunto acordando por unanimidad congelar los impuestos, tasas y precios públicos para el ejercicio 2017

4.- APROBACION INICIAL MODIFICACION DE ORDENANZA DEL CEMENTERIO.-

Examinada la ordenanza de utilización del cementerio municipal, se propone modificar la misma en el sentido de suprimir del artículo 13 la frase “únicamente se colocaran placas en las paredes”. Tradicionalmente se han colocado placas en las paredes y en el suelo, por lo que dicha frase se considera mas bien un error en la redacción inicial de la ordenanza

A la vista de todo ello y por unanimidad se acuerda:

- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la utilización del cementerio municipal de Abárzuza y de los derechos y tasas por su utilización y prestación de servicios según lo señalado mas arriba.

- La modificación aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

5.- MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA GENERAL DE EDIFICACION DEL PLAN MUNICIPAL DE ABARZUZA.

Se trata de modificar el apartado 7.2 b de los artículos 6, 7 y 8 de la ordenanza general de edificación, sustituyendo la redacción actual: “se pintará en el color blanco tradicional” por la siguiente redacción:

“b.- Los colores de fachada deberán de armonizar con el entorno. A dichos efectos en los proyectos técnicos deberá de figurar el color de las fachadas. Cuando las actuaciones no requieran proyecto técnico deberá de dejarse constancia junto con la solicitud de licencia del color previsto.”



El Pleno pasa a deliberar el asunto acordando por unanimidad aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza general de edificación de Abarzuza según la redacción dada mas arriba

- La modificación aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

6.- PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES 2017-2019.-

Se da cuenta de que ha sido publicado el Plan de infraestructuras locales para el trienio 2017-2019. el plazo para solicitar la inclusión de obras finaliza el 28 de febrero; excepto en el caso de la banda ancha, que es de un mes a partir de la Resolución del Gobierno de Navarra aprobando la inclusión.

El pleno, pasa a deliberar el asunto acordando por unanimidad solicitar la inclusión para las siguientes obras, a cuyo efecto se encargará la elaboración de las correspondientes memorias:

- Renovación del alumbrado público
- Pavimentación de algunas calles que se encuentran sin renovar.

Asimismo se acuerda ejecutar la obra incluida dentro del plan director de Banda ancha para Abarzuza, Eraul y Bearin.-

7.- APROBACIÓN DE LAS FECHAS DE LAS PROXIMAS FIESTAS PATRONALES.-

Se pasa a debatir sobre el posible adelanto de las próximas fiestas patronales ya que el día 14 de agosto, fecha en que deberían de dar comienzo es lunes por lo que se propone el adelanto al sábado 12 con el fin de que coincidan con fin de semana.

Tras deliberar el asunto y por unanimidad se acuerda celebrar las fiestas patronales los días **12 a 17 de agosto de 2017.-**

8.- OTROS ASUNTOS:

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de diversos asuntos:

- Por Resolución 564/2016 de 21 de noviembre de 2016 se fija el presupuesto y se establece con carácter provisional la aportación económica máxima con cargo al Plan de inversiones 2009-2012 en la inversión: **“Pavimentación camino Elkea”**. El presupuesto de la obra es de 150.370,75 euros, y la subvención aprobada de 100.387,64 euros.

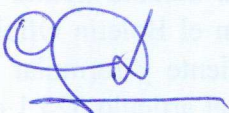
La obra ha sido recientemente adjudicada a la empresa Fermín Oses y dará comienzo en el plazo de un mes desde la adjudicación.

- Se ha retomado el proyecto de Senda peatonal de Iranzu a Abárzuza; a dichos efectos se tiene previsto actualizar el proyecto y tratar de conseguir una subvención para la ejecución del mismo, probablemente de TEDER.

- Presentación del libro de Javier Marcotegui: Se da cuenta que el próximo viernes 30 de diciembre tendrá lugar la presentación del libro “historias de Abarzuza”; el acto será a las 7

de la tarde en la casa consistorial de Abárzuza y al mismo asistirá el escritor del mismo Javier Marcotegui Ros.

Y siendo las 21,40 horas del martes 27 de diciembre de 2016 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presenta acta que yo, la secretaria, Certifico.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, SIN modificaciones , por el Pleno en sesión del día 14 de FEBRERO de 2017 Se extiende en 2 folios del 12186 al 12187 Abárzuza a 15 de FEBRERO de 2.017

LA SECRETARIA,



Conchi López Azanza,